



INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ARTECHE LANTEGUI ELKARTEA, S.A. (LA "SOCIEDAD") EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DE REELECCIÓN DE DETERMINADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en el artículo 7.1 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, que establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar o formular las propuestas de designación de los consejeros distintos de los independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como en su caso las de reelección o remoción de los mismos.

Así pues, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite este informe ante la eventualidad que el Consejo de Administración —según se le ha trasladado por parte de su presidente— acuerde en su reunión prevista para hoy día someter a votación de la junta general de accionistas de la Sociedad, en su próxima reunión ordinaria, la reelección de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A. y Ziskua Ber, S.L. como consejeros dominicales en previsión de la proximidad de la caducidad de sus vigentes cargos.

2. INFORME DE LA COMISIÓN

Tras el oportuno debate, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha resuelto informar favorablemente acerca de la reelección de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A. y Ziskua Ber, S.L. como consejeros de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se hace constar que (i) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado oportuno documentar sus conclusiones en este único documento en vista de la idéntica situación que lo motiva y (ii) independientemente de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado ambas reelecciones por separado y tomando en consideración el contexto, los factores y las circunstancias comunes o específicas pertinentes en cada uno de los dos supuestos, habiéndose producido los correspondientes debates y votaciones de manera independiente, que es como habrán de ser sometidas a aprobación de los accionistas las propuestas de reelección, en su caso.

3. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

Tras el análisis correspondiente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que continúan dándose en los consejeros cuya reelección se propone la independencia, competencia, experiencia, méritos, idoneidad, disponibilidad y honorabilidad exigibles al efecto. Asimismo, a los efectos de su informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado positivamente la involucración, desempeño y aportaciones al debate de las personas que vienen representando físicamente a los consejeros en cuestión.

En ese análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido también en cuenta el carácter dominical de los consejeros cuya eventual reelección es objeto de este documento, siendo que se trata de accionistas significativos en ambos casos y, en el supuesto de Ziskua Ber, S.L., con una participación mayoritaria. En ese sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado la conveniencia de mantener la estabilidad en la



composición del órgano de administración y, en particular, la presencia en el mismo de accionistas que, además de la indudable relevancia y representatividad de su participación en el capital social, han venido estado ligados tradicionalmente (en mayor o menor medida) al desarrollo de la Sociedad en los últimos tiempos y, en el caso de Ziskua Ber, S.L., a su fundación.

El perfil profesional de los representantes de los consejeros cuya eventual reelección es objeto de este documento se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link: <https://www.artechē.com/es/consejo-de-administracion>.

Se hace constar que el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tomado en consideración la Política de Personas de la Sociedad. Asimismo se hace constar que D. Alexander Artetxe Panera se ha abstenido de participar en la deliberación relativa a la emisión del informe acerca de la reelección de Ziskua Ber, S.L., en consideración de su vinculación con esta sociedad.

4. PUBLICIDAD

En caso de aprobación de la propuesta por el Consejo de Administración, este informe se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad mediante su publicación en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la reunión de la junta general accionistas de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Mungia, a 18 de marzo de 2024

* * *